



# LA GUÍA COMPLETA: NORMA VIGENTE DESDE EL 11/03/2020 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL

## QUÉ PROHIBE

- PROHIBIDO LÁMINAS DE COLORES ÁMBAR, PLATEADA, ROJO, AMARILLO, TORNASOLES, ETC.
- PROHIBIDO OBSTRUIR TERCERA LUZ DE FRENO
- PROHIBIDO EL USO EN VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESCOLAR
- PROHIBIDO LÁMINAS METALIZADA, ESPEJADA Y REFLECTIVA
- PROHIBIDO OSCURECER EL PARABRISAS
- PROHIBIDO UNIONES O FRANJAS, LAS LÁMINAS DEBEN SER INSTALADAS EN PAÑOS COMPLETOS
- PROHIBIDO ADHESIVOS, TIMBRES O PINTURAS EN LUGAR DEL SELLO EN RELIEVE, EL SELLO EN RELIEVE ES OBLIGATORIO AL IGUAL QUE EL NUEVO CERTIFICADO

## QUÉ OBLIGA

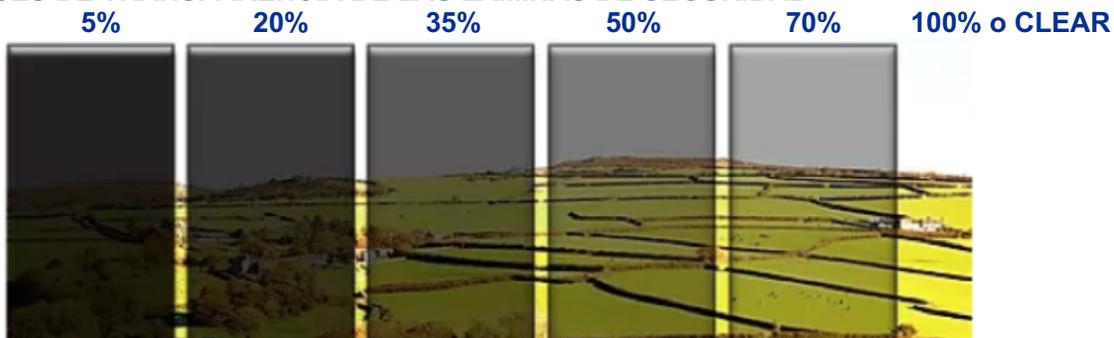
- OBLIGACION DE RESPETAR LOS PORCENTAJES DE TRANSPARENCIA DETERMINADOS EN LA LEY Y NO INSTALAR LÁMINAS MAS OSCURAS QUE LO PERMITIDO EN CADA CASO
- OBLIGACION DE QUE CADA LÁMINA INSTALADA EN CADA VIDRIO, TENGA UN SELLO SOBRE RELIEVE APLICADO CON UN SISTEMA ESPECIAL, DICHO TIMBRE DEBE TENER LA INFORMACIÓN DE LA EMPRESA INSTALADORA Y EL PORCENTAJE DE TRANSPARENCIA DE LA LÁMINA
- OBLIGACION DE QUE LA EMPRESA INSTALADORA EMITA UN CERTIFICADO DIGITAL FOLIADO, Y QUE EL CERTIFICADO SEA FIRMADO CON FIRMA DIGITAL E INCLUYA UN CÓDIGO QR
- OBLIGACIÓN DE QUE LAS PLANTAS DE REVISIÓN TÉCNICA FISCALICEN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA, VERIFICANDO LOS PORCENTAJES DE TRANSPARENCIA QUE INDIQUEN LOS SELLOS SOBRE RELIEVE IMPRESOS EN CADA VIDRIO POR LA EMPRESA INSTALADORA
- OBLIGACION DE QUE CARABINEROS FISCALICE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE LA MISMA FORMA QUE LAS PLANTAS DE REVISIÓN TÉCNICA

## PREGUNTAS CON RESPUESTAS:

1. ¿Qué transparencia de láminas debo poner para cumplir la nueva ley y no ser multado por Carabineros o rechazado en la revisión técnica?

Para cumplir la ley, los porcentajes de transparencia son los que se indican a continuación, debajo de la tabla de porcentajes de transparencia.

### PORCENTAJES DE TRANSPARENCIA DE LAS LÁMINAS DE SEGURIDAD



### PORCENTAJES PERMITIDOS PARA VEHICULOS PARTICULARES, INCLUIDO CAMIONETAS PICKUP:



### PORCENTAJES PERMITIDOS PARA BUSES DE TRANSPORTE PÚBLICO:



**PORCENTAJES PERMITIDOS PARA TAXIS Y COLECTIVOS:**



**PORCENTAJES PERMITIDOS PARA VEHICULOS PESADOS, MAQUINARIAS Y CAMIONES:**



## 2. ¿Qué pasa con los vehículos que ya tienen láminas polarizadas?

Las plantas de revisión técnica rechazarán todos los vehículos con láminas de seguridad polarizadas que no tengan el sello en relieve.

Como el sello en relieve no se puede poner después de instalada la lámina, quienes tengan láminas instaladas de antes de la ley tendrán que removerlas y sustituirlas por láminas con sello en relieve.

## 3. ¿Láminas de seguridad transparentes, se pueden rechazar?

No, una lámina que no oscurezca el vidrio no puede ser rechazada y tampoco se le puede exigir el sello en relieve.

## 4. ¿Quiénes van a fiscalizar?

Plantas de revisión técnica van a fiscalizar sellos en relieve + certificado a contar del 11.SEP.2020 y después además van a medir las transparencias de los vidrios para ver si realmente la transparencia es la que indica el sello. Las empresas instaladoras que pongan sellos con porcentaje de transparencia falso, pueden ser multadas.

Carabineros van a hacer inspección visual de certificado + sello en relieve

Inspectores Municipales van hacer inspección visual de certificado + sello en relieve

## 5. ¿Qué es el sello en relieve, y qué vidrios necesitan llevarlo?

El sello en relieve es parecido al que se utiliza en documentos notariales, pero con algunas diferencias de fabricación y relieve que permiten que desde el exterior del vehículo se pueda leer perfectamente los datos exigidos por la norma: NOMBRE Y RUT DE LA EMPRESA INSTALADORA Y LA TRANSPARENCIA DEL CONJUNTO VIDRIO



## 6. ¿Si se instala algo más oscuro que el permitido, hay alguna multa para el instalador?

No, en ningún momento se menciona una multa para la empresa instaladora, pero lo que si el dueño del vehículo solicita tonalidades por fuera de la ley, la empresa instaladora podría acceder a instalar bajo cuenta y riesgo del cliente, sin emisión de certificado ni sello en relieve.

## 7. ¿Dónde se pone el sello?

El sello debe ponerse en cada vidrio que fue oscurecido, en donde el instalador elija, siempre que se pueda leer desde afuera y esté marcado en el mismo material. Por lo general se ponen en bordes inferiores o esquinas para que no dificulte la visión y estéticamente aceptable. **El uso de stickers, pintura, plumón o cualquier otro medio de reemplazo del sello en relieve está prohibido ya que la norma explícitamente dice SELLO EN RELIEVE E INDELEBLE.**

## 8. ¿Quién emite el certificado de instalación y que debe contener?

La empresa instaladora debe emitir un certificado con los datos:

- PATENTE DEL VEHÍCULO
- NUMERO DEL CERTIFICADO DE FLAMABILIDAD
- TRANSPARENCIA INSTALADA y VIDRIOS QUE SE INSTALARON
- RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- RUT DE LA EMPRESA
- DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE LA EMPRESA
- FIRMA Y TIMBRE DEL INSTALADOR O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
- FIRMA ELECTRÓNICA DIGITAL
- CODIGO QR DE VERIFICACION DE AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO
- CERTIFICACIÓN UV (EN CASO DE CONTAR CON FILTRO UV)

